

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001826

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 3 de marzo del 2008, que contiene la transformación de la compañía de responsabilidad limitada BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA. a sociedad anónima, cambio de denominación a BFS ECUADOR S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 454 de 26 de mayo del 2008 y el Departamento de Inspección mediante memorando No. 383 de 15 de mayo del 2008, han emitido informes favorables para la aprobación de los actos societarios mencionados, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre del 2007; y ADM-08120 de 16 de mayo del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de compañía de responsabilidad limitada BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA. en sociedad anónima, el cambio de denominación a BFS ECUADOR S.A., la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital suscrito de US\$ 5.000,00 a US\$ 100.000,00, fijación de capital autorizado en US\$ 200.000,00 y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de denominación de BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA. a BFS ECUADOR S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación antes referido.

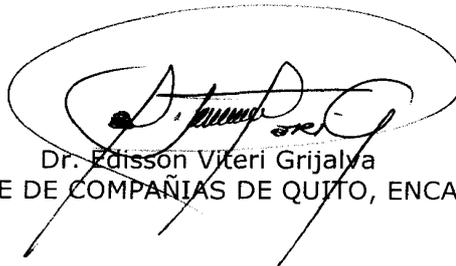
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de las escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de BFS IMPORTADORA BUSTAMA FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA. que por este acto cambia de denominación a BFS ECUADOR S.A., se transforma de compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima, prorroga su plazo de duración, aumenta su capital suscrito, fija su capital autorizado y adopta nuevos estatutos; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Mayo de 2008



Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

EXP. 94303
Tr. 01.1.08.000322

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2101 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 JUN 2008



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

